

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018, A LAS 20,00 HORAS.**

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Sesiones de su casa consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de abril de dos mil dieciocho y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Mármol Servián, se reunió en sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los miembros de la Corporación, D<sup>a</sup> Sandra Bermúdez Hidalgo, D. Antonio Musachs Palahí, D<sup>a</sup> Francisca Mantas Cuenca, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Román Castillo, D. Juan Jesús Onieva Camacho, D<sup>a</sup> Ana Rosa Rogel de la Cruz, D. José González Ropero, D<sup>a</sup> Alba Ávila Jiménez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Nieto Córdoba, D. David López García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas, D. José Miguel Forcada Serrano, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, D<sup>a</sup> Cristina Casanueva Jiménez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pacheco Bermúdez, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, D. Pablo Ruiz Serrano, D<sup>a</sup> Inés María Aguilera Ordóñez, D. Javier Ibáñez Medina y D<sup>a</sup> Vanesa Serrano Ariza., asistidos por D<sup>a</sup> Rosario-Eugenia Alférez de la Rosa, Secretaria General Acctal., que da fe del acto, por ausencia justificada de la titular.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se efectúa una aclaración por su parte referida a su implicación en el procedimiento judicial con el que se le ha relacionado por irregularidades en la selección de personal en el Consorcio Provincial de Bomberos indicando que se ha puesto a disposición judicial y que se reserva las aclaraciones públicas sobre el tema hasta tanto no se haya producido su declaración judicial.

Previo comprobación de la existencia de quórum, se procede seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma que, estructurado en dos partes, conforme a lo dispuesto en el art. 28,3 del Reglamento Orgánico regulador del funcionamiento interno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con el siguiente contenido:

**PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

**NÚM. 1.- EXP. 8030/2018.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19 DE MARZO DE 2018 Y 26 DE MARZO DE 2018**

Se comunica que tanto por la concejal Sra. Ceballos como por la concejal Sra. Casanueva se han presentado modificaciones a los textos de esas actas que se les remitieron al efecto por correo electrónico, sin que haya habido tiempo para el estudio de las mismas por lo que, a propuesta del Presidente aprobada por unanimidad de los presentes, se dejan sobre la mesa las actas de las sesiones de fecha 19 y 26 de marzo de 2018 de este órgano colegiado, para su modificación, si procede, y propuesta de aprobación en la próxima sesión.

**NÚM. 2.- EXPTE. 12774/2017: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DOMA Y PICADERO, EN PARTE DE LA PARCELA 141 DEL POL. 28 PARCELA 141, PARAJE DE GENILLA.**

Se trae al Pleno Municipal el Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo de fecha 20 de marzo de 2018 con el siguiente contenido literal:

*“9.- Expte. 12774/2017. Solicitud de D. Rafael Ortiz \*\*\*\*, de bonificación ICIO liquidado con la licencia de obras “construcción de pista de doma y picadero”, en políg. 28, parte de la parcela 141, “Paraje de Genilla”.*

*D. Rafael Ortiz \*\*\*\* presenta escrito en el registro de entrada de esta Administración, el 26 de*

enero de 2018, nº de registro de entrada 1079, en el que como promotor de las obras de "construcción de pista de doma y picadero", en parte de la parcela 141 del polígono 28 del catastro parcelario de rústica, Paraje de Genilla, solicita la bonificación de la liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, que le ha sido practicada con la licencia de obras que le fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2017, argumentando que estas obras son para unas instalaciones en las que se van a realizar actividades con marcado carácter social, pues va a fomentar la práctica del deporte, que asimismo, es una actividad cultural, ya que aumentará el uso tradicional de las actividades ecuestres y proporcionará a la juventud un programa alternativo de ocio, y además, fomenta la creación de empleo, con puestos de trabajo directos e indirectos; por lo que atendiendo al art. 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del citado impuesto, solicita una bonificación del 95 % de la cuota del citado impuesto, al estimar que se dan las circunstancias de índole social, cultural y de fomento de empleo.

A la vista de este escrito, se emiten informes técnico y jurídico el 15 de marzo de 2017, en los que se indica que en aplicación del art. 103 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la vigente Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, establece que sobre la cuota del impuesto, se podrá aplicar una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Dicha declaración corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.2 de dicha Ley de Haciendas Locales, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La fijación del porcentaje de bonificación se modulará en función del tipo y número de circunstancias de distinta índole (social, cultural, histórico artística o de fomento de empleo) que concurren en cada caso, valorándose cada tipo de circunstancias hasta un máximo del 25 por 100, sin que en su conjunto puedan exceder el 95 por 100 máximo fijado para esta bonificación.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Municipal, a la vez que se pronuncia sobre la procedencia de la declaración de especial interés o utilidad municipal de la obra, acordará el porcentaje de bonificación a aplicar; si bien, en este caso, ya ha habido un pronunciamiento por parte del Pleno sobre la apreciación de la utilidad pública o interés social de esta actuación, cuando se acordó en sesión plenaria de 27 de enero de 2017, la admisión a trámite del Proyecto de Actuación presentado por este promotor, con carácter previo a la concesión de la citada licencia de obras, para la autorización de esta instalación en suelo no urbanizable. Por último, se informa que la concesión de esta bonificación tiene carácter facultativo, por lo que la apreciación de las circunstancias que pueden propiciarla, será de carácter discrecional por parte de esta Administración.

Si bien, en el informe técnico se indica que en la tramitación del referido proyecto de actuación, también se argumentó la contribución de la intervención al fomento del empleo, suponiendo la creación de nuevos puestos de trabajo (tanto directos como indirectos), y que la vinculación con el ocio, con el deporte, de las instalaciones proyectadas, así como la relación del mundo ecuestre con algunos modos de vida propios de la zona, podría justificar su concurrencia con circunstancias de carácter cultural.

El Presidente de la Comisión, D. José González \*\*\*\*, toma la palabra para proponer que se aplique la bonificación por circunstancias de índole social, cultural y de fomento de empleo, si bien, respecto de esta última, estima que transcurridos dos años, habría de poder realizarse una comprobación, para ver si efectivamente ha habido creación de empleo, ya que en caso contrario, el promotor debería devolver el porcentaje de bonificación concedido por este concepto.

La concejala del Partido Andalucista, D<sup>a</sup> Alba Ávila \*\*\*\*, interviene para manifestar que considera que en este caso, se aprecian las circunstancias de índole social y la de fomento de empleo, pero no la de índole cultural.

También toma la palabra el concejal de Participa Priego, D. David López \*\*\*\*, para indicar que también considera que se dan las circunstancias de índole social y de fomento de empleo, y por tanto, apoya la concesión de una bonificación del 50 %, pero que debería justificarse la creación de puestos de trabajo.

El concejal del Partido Socialista, D. Antonio Musachs \*\*\*\*, también considera bonificable un 50 % de la cuota del ICIO, por apreciarse circunstancias de índole social y de fomento de empleo.

*Por último, toma la palabra el concejal de Partido Popular, D. Juan Ramón Valdivia \*\*\*\*, para manifestar que su grupo se reserva el voto para el Pleno en el que se incluya este expediente, y solicitar que por parte del Presidente del Área de Urbanismo se presente propuesta por escrito, de la bonificación que el equipo de gobierno considera de aplicación, en este caso. Tras lo cual, la Comisión informativa de Urbanismo en votación ordinaria y con los votos favorables de los dos concejales del Partido Socialista, de los dos concejales del Partido Andalucista, y del concejal de Participa Priego, y la abstención de los tres concejales del Partido Popular, que se reservan el sentido de su voto para la sesión plenaria en la que se estudie esta solicitud, DICTAMINA a favor de que el Pleno de la Corporación Municipal, acuerde ratificar la declaración la utilidad pública o interés social de esta obra, "construcción de pista de doma y picadero", en parte de la parcela 141 del polígono 28, "Paraje de Genilla", apreciada anteriormente, mediante acuerdo plenario de 27 de enero de 2017, por el que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación para la autorización de esta actuación; y otorgue una bonificación del 50 % del ICIO liquidado con la licencia de obras que le fue concedida a este promotor por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2017, para la ejecución de dichas obras, por considerar que en el mismo concurren circunstancias de índole social y de fomento de empleo".*

Por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, se cede la palabra al concejal presidente de urbanismo que indica que hay una propuesta por parte del grupo popular y que se pretende una actuación unánime, solicitando quede sobre la mesa, como así se acuerda hasta tanto se estudie la propuesta y la aplicación de las ordenanzas.

Por parte del grupo popular se indica que se trata de una propuesta de mayor bonificación pero que si no se acepta se esta de acuerdo con la bonificación acordada en Comisión Informativa de Urbanismo que su grupo votaría a favor, no obstante por parte del Sr Alcalde se insiste en dejar sobre la mesa a fon de que se estudie la aplicación de la ordenanza.

Visto lo anteriormente expuesto queda el asunto sobre la mesa pendiente tanto del estudio de su viabilidad desde el punto de vista de aplicación de las Ordenanzas, como del intento de un dictamen unánime de ser posible.

### **NÚM. 3.- EXPTE. 7771/2018: SUSTITUCIÓN URGENTE DE UN DIMMER EN TEATRO VICTORIA POR AVERÍA DEL EXISTENTE (EQUIPAMIENTO TÉCNICO INDISPENSABLE PARA ESPECTÁCULOS).**

Se trae a consideración del Pleno propuesta de modificación presupuestaria y de adquisición de equipamiento técnico (1 dimmer) del Teatro Vitoria, que formula la presidenta del área de cultura, con el siguiente contenido literal:

*"Según informe del empleado municipal Peón Tramoyista del Teatro Victoria, Sr. Aguilera Porras, el día 20 de Marzo del pasado año 2017 se detectó una avería en los Dimmer de dicho espacio escénico. Estos equipos técnicos resultan imprescindibles para el funcionamiento de la iluminación de todos los espectáculos que vienen teniendo lugar en el Teatro, dado que sin ellos no podría ofrecerse un servicio adecuado a las Compañías, Entidades y al propio Ayuntamiento en los eventos y actos que se organizan en dicho edificio público, por lo que se considera necesaria su urgente puesta en funcionamiento.*

*Habiéndose realizado gestiones para intentar reparar la avería aludida, ha resultado imposible dada la antigüedad de tales equipos, motivo por el cuál se procedió a solicitar presupuesto para la sustitución de los mismos, el cual figura en este expediente, siendo su coste de 3.141,89 € (IVA incluido) cada uno.*

*Dado lo anterior, con el fin de solucionar el problema técnico que se nos ha planteado a la mayor brevedad posible, se considera como solución más adecuada la de adquirir un nuevo Dimmer para, al menos, sustituir el que ya se encuentra averiado, por lo que esta Presidencia del Área de Cultura formula la siguiente PROPUESTA:*

*1) Tramitar la modificación presupuestaria oportuna para utilizar los créditos sobrantes de la partida financiada con préstamo en el pasado año 2017, de adquisición del Proyector Digital "508-\*\*\*\*.- Maquinaria, instalaciones y utillaje para Teatro Victoria", por importe de 3.141,89 €, teniendo disponibles actualmente 5.907,28 €.*

*2) Una vez se encuentre disponible el crédito en la nueva partida presupuestaria que corresponda: Adquirir 1 Dimmer con las características que se indican en el presupuesto adjunto por importe de 3.141,89 €.*

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Gobierno Interior, Recursos Humanos y Desarrollo Socio-económico, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2018

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, no se producen y sometida la propuesta a votación ordinaria se aprueba por unanimidad por lo que se entiende adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Tramitar la modificación presupuestaria oportuna para utilizar los créditos sobrantes de la partida financiada con préstamo en el pasado año 2017, de adquisición del Proyector Digital "508-\*\*\*\*.- Maquinaria, instalaciones y utillaje para Teatro Victoria", por importe de 3.141,89 €, teniendo disponibles actualmente 5.907,28 €.

Una vez se encuentre disponible el crédito en la nueva partida presupuestaria que corresponda: Adquirir 1 Dimmer con las características que se indican en el presupuesto adjunto por importe de 3.141,89 €.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a la acuerdo a las Jefaturas del Área de Cultura y Hacienda y a la Intervención de Fondos Municipal, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

**NÚM. 4.- EXPTE. 7818/2018: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. SEGUNDA RELACIÓN PPTO. AYUNTAMIENTO, PATRONATO NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES Y PATRONATO VICTOR RUBIO CHAVARRI Y PRIMERA RELACIÓN PPTO. PATRONATO ADOLFO LOZANO SIDRO**

Se trae a conocimiento del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Gobierno Interior, Recursos Humanos y Desarrollo Socio-económico en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2018, con el siguiente contenido literal:

*"6.- Exp. 2018/7818.- Reconocimiento extrajudicial de créditos. Segunda relación en Ayuntamiento, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, y Patronato Víctor Rubio-Chávarri; y primera relación en Patronato Adolfo Lozano Sidro.*

*La Sra. Presidenta hace un resumen de la propuesta contenida en el expediente para aprobar el reconocimiento de créditos correspondientes a gastos de ejercicios anteriores que ascienden a 4.864,75 € para el Ayuntamiento 377,34 € para el Patronato Adolfo Lozano Sidro; 129,95 € para el Patronato Víctor Rubio-Chávarri; y 521,01 € para el Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, según relaciones obrantes en el mismo.*

*No produciéndose otras intervenciones, se somete la propuesta a votación, siendo dictaminada*

*favorablemente por unanimidad de los miembros presentes."*

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, no se produce ninguna y sometida la propuesta a votación ordinaria es aprobada por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria por lo que visto el resultado de la votación se entiende adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la segunda relación de gastos realizados en el ejercicio de 2017, para imputarlos a los créditos del Presupuesto para el ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

**PRIMERA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.  
PATRONATO ADOLFO LOZANO SIDRO**

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
-------------	---------	-----------	----------	---------	---------

2018/15	9001346631	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	4º TRIMESTRE 2017 SERVICIO MANTENIMIENTO MUSEO LOZANO SIDRO	ASCENOSR	377,34	33300-****
<b>TOTAL A RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE POR EL PLENO</b>					<b>377,34</b>	

**SEGUNDA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.**

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
2018/1891	00000001	ASOC. CULTURAL MUSICAL CARNAVALES-LESCA AGUILAR	ACTUACION DE LA AGRUPACION EN CARNAVAL 2017	500,00	504-33802-****
2018/1213	051	ANDRES J. ARROYO MORENO	CARTELES CHARLA APRIAL CIUDADES ANTE LAS DROGAS	48,40	400-23111-****
2018/1405	40	TALLERES TODOMOTOR PRIEGO, S.L.	REPARACION DEPOSITO GASOIL BARREDORA DULEVO+	381,15	306-16300-****
2018/665	226	CANTERAS MANRE, S.L.	DIFERENTES MATERIALES PARA BELEN PASEILLO. NAVIDAD	946,04	504-33801-****
2018/5327	75	CANTERAS MANRE, S.L.	6 CUBILETES MORTERO PARA BELEN PASEILLO. NAVIDAD	159,72	504-33801-****
2018/19963	18/005-O	RAFAEL LOPEZ ROMERO	JUEGO MANILLA LEONAR PARA ESCUELA DE MUSICA	34,15	308-32300-****
2018/1931	000021	MANUEL MALAGON GOMEZ	MATERIAL PAPELERIA PARA TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRO DEL PLAN LOCAL DE DROGAS 2017	133,51	400-23111-****
2018/1469	13	ANTONIO VALDIVIA E HIJOS, S.L.	ALQUILER Y PORTES CAMION CANASTILLA PARA TRABAJOS DE PODA EN JARDINES Y OTRAS INSTALACIONES PUBLICAS	2.243,30	304-17100-****
2018/2167	000003	JOSE ANTONIO GARCIA MORENO (ENDOSATARIO: RESIDENCIA DE DIA JESUS NAZARENO, S.L.)	AYUDA ALIMENTARIA PRESTADA A D. JOSE ANTONIO GARCIA MORENO DURANTE OCTUBRE 2017	38,37	400-23107-****
2018/2168	000002	MELODI JIMENEZ JIMENEZ (ENDOSATARIO: RESIDENCIA DE DIA JESUS NAZARENO, S.L.)	AYUDA ALIMENTARIA PRESTADA A Dª. MELODI JIMENEZ JIMENEZ DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	76,74	400-23107-****
2018/3361	2018/12	ROJAS Y RUANO, C.B.	PINTURAS PARA EL BELEN MUNICIPAL	36,50	504-33801-****
2017/20194	A/2018001	ASOCIACION ALBASUR	CHAPAS PARA CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	164,99	403-23110-****
2017/19612	2018/04	ROJAS Y RUANO, C.B.	SPRAYS COLORES, PINCELES Y MATERIALES PARA TALLERES PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO	101,85	403-23110-****
<b>TOTAL A RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE POR EL PLENO.....</b>				<b>4.864,72</b>	

**SEGUNDA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.  
PATRONATO NICETO ALCALA ZAMORA**

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
2017/141	14F/0010	ANTONIO RUIZ ORTIZ	PINTAR PANELES Y REPASAR PINTADO EN PATIO DE LA CASA MUSEO	130,01	33300-****
2017/170	01/02/23	HILARIO M. ROJAS PARRAS	PICADO DE TEXTO PARA LA EDICION DE LA OBRA COMPLETA DE D. NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES	363,00	33402-****
2017/145		BANCO BILBAO VIZCAYA	RESTO GASTOS Y COMISIONES POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL 2017	28,00	93400-****
<b>TOTAL A RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE POR EL PLENO</b>				521,01	

**SEGUNDA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2017 Y ANTERIORES QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON CARGO A LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.  
PATRONATO VICTOR RUBIO CHAVARRI**

EXP. GEX	Nº FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
2018/6	006/2018	CENTRO DE COWORKING TURISTICO, S.L.	SERVICIO DE APERTURA DE LA BIBLIOTECA DIAS 27/01/17 Y 14/12/2017		33210-****
2018/13	2017/00072	MANUEL A. GARCIA RUIZ RUANO	RESTO REVISTAS DE DICIEMBRE 2017 PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	20,85	33210-****
2017/156	18F/0006	SOLEDAD ORTIZ CASTRO	PRODUCTOS PARA TELARES DEL MUSEO	14,60	33600-****
<b>TOTAL A RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE POR EL PLENO</b>				129,95	

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al Interventor de Fondos y Jefatura del Departamento de Gastos, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites del presente procedimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

**NÚM. 5.- EXPTE. 8254/2018: MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO, SESIÓN 5 DE FECHA 30/04/2018.**

Antes de pasar a la segunda parte de este Pleno dedicada a la Información y Control y donde se incluye el turno de ruegos y preguntas, el Presidente indica que se han presentado por escrito una moción conjunta de los grupos municipales socialista, andalucista y participa, cuyo texto ya ha tenido conocimiento en Junta de Portavoces, iniciándose el procedimiento previsto en el art. 91.4 del ROFRJ y art. 39.3 del Reglamento orgánico municipal que indica que solamente en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, en su parte resolutive, antes de pasar a tratar de la parte no resolutive, de control de los demás órganos de la Corporación, el/la Presidente/a preguntará si algún grupo político o Concejal/a no adscrito/a desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia debidamente motivada, algún asunto no incluido en la parte resolutive del orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el/la portavoz del grupo proponente o Concejal/a justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la declaración de urgencia, debidamente motivada, debiéndose recoger ésta en acta

y, en consecuencia, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado fuese positivo, por concurrir el voto afirmativo de un número de Concejales/as que, constituya mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasará a tratar del fondo del asunto, siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

En este sentido se traen a consideración del Pleno Municipal las siguientes mociones:

1).- A modo de moción conjunta se trae por parte de todos los grupos municipales y es leída por la Secretaria Acctal. de la Corporación el escrito presentado por la HOAC, con el siguiente contenido literal:

*"28 de abril de 2018. Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*

*José Luis Molina \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*, como Presidente y portavoz de la Hermandad Obrera de Acción Católica de Córdoba, con dirección en C/ Miguel de Unamuno, S/N somete a la consideración del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba la siguiente*

*MOCIÓN:*

*Exposición de motivos*

*Nos reunimos hoy para celebrar una de las fechas señaladas en el calendario laboral: El 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*

*La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) promueve así la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Es un día para llamar la atención sobre la magnitud del problema: las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo. Igualmente, busca potenciar una cultura de la prevención, que respete el derecho a un medio laboral seguro y saludable. Algo que sólo es posible con la implicación real de gobiernos, empresas, organizaciones sindicales y población trabajadora.*

*El 28 de abril es también el día en el que el movimiento sindical mundial celebra su Jornada Internacional de Conmemoración de las trabajadoras y trabajadores fallecidos y lesionados. Multitud de movilizaciones y campañas en todo el mundo, honran la memoria de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.*

*En el año 2017, el número total de accidentes registrados en España aumentó un 5%. 618 personas murieron, 484 en el lugar de trabajo y 134 "in itinere" (3 más que el año anterior). Esto último se explica debido a que, con la última reforma laboral, el lugar de trabajo está cada vez más lejos del lugar de residencia.*

*En Andalucía igualmente, hubo un incremento del número de accidentes: 99.286 en total, de ellos 112 con resultado de muerte (15 más que en 2016).*

*En Córdoba, de 8.835 accidentes en total, 111 han sido graves, y 11 mortales.*

*Sin duda son datos que estremecen. Detrás de cada cifra hay una vida humana perdida o dañada temporal o permanentemente; familias enteras sufriendo por un accidente o unas condiciones laborales que, en la mayoría de los casos, serían perfectamente evitables si nosotros, una sociedad avanzada, nos tomáramos realmente en serio la seguridad y prevención de la salud en el trabajo.*

*Numerosos estudios señalan la calidad del empleo como uno de los factores decisivos sobre la siniestralidad y falta de salud en el trabajo.*

*Tenemos la obligación de poner en marcha los mecanismos necesarios para revertir esta siniestra situación, que nos señala cómo la precariedad, la subcontratación abusiva, la economía sumergida o los ritmos de trabajo desmedidos, son la causa más profunda de la Siniestralidad Laboral.*

*Instituciones y organizaciones políticas, sindicales y sociales debemos apostar porque la Persona sea el centro de las relaciones laborales, priorizando sus derechos, su pleno desarrollo y su integridad, frente a cualquier otro factor social o económico. Lo más valioso de cualquier Pueblo o Nación son sus personas, y esas son el primer "capital" que hay que cuidar.*

*Es por ello que, aspirando a erradicar esta situación injusta, debemos comprometernos a buscar constantemente fórmulas que acaben con la Siniestralidad Laboral desde el espacio*

*político, económico y también social.*

*Por todo ello y para que sea aprobada en Pleno, presenta los siguientes*

*Acuerdos:*

*1. Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. De la misma manera, apoyar activamente a las familias de dichas personas, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y, en muchos casos, de vulnerabilidad social.*

*2. Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Priego de Córdoba por causas laborales en el pleno ordinario de este Ayuntamiento inmediatamente posterior.*

*3. Promover la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales con la dotación de recursos, tanto materiales como humanos en la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal .*

*4. Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la Siniestralidad Laboral.*

*5. Potenciar políticas activas de empleo que garanticen la formación de los trabajadores en materia de prevención, así como el trabajo de calidad frente a la precariedad.*

*6. Velar por el respeto escrupuloso a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución. Exigir y verificar que cualquier empresa privada que concurre para la contratación pública de esta institución lleve a cabo una política activa en materia de Salud laboral, en cumplimiento de dicha Ley”.*

Tratándose de una moción presentada conjuntamente por todos los grupos municipales, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar en la literalidad de sus términos la propuesta presentada por la HOC antes transcrita y que se considera reproducida en la parte dispositiva de este acuerdo.

-----

II).- Moción que presentan los grupos municipales Partido Socialista, Partido Andalucista y Participa Priego en relación al 80 aniversario de la fuga del Fuerte de san Cristobal, con el siguiente contenido literal:

**“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA**

*Los Grupos Municipales Partido Socialista, Partido Andalucista y Participa Priego en el Ayto. de Priego de Córdoba con la mayor consideración y respeto y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las entidades locales, artículo 97.3; viene a formular para su aprobación la siguiente*

*Moción con motivo del 80 aniversario de la fuga del Fuerte de San Cristóbal*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 22 de mayo se cumple el 80 aniversario del episodio de la fuga del Fuerte de San Cristóbal enmarcado en la Guerra Civil que se desarrolló entre los años 1936 y 1939 a consecuencia de un Golpe Militar perpetrado contra el régimen democrático y legal de la Segunda República que se encontraba vigente en 1936.*

*Se trató de una fuga organizada el 22 de mayo de 1938 por un grupo reducido de reclusos del Fuerte de San Cristóbal donde se encontraban un total de 2497 presos, casi todos republicanos.*

*De ellos, son 795 los que deciden aprovechar la oportunidad de fugarse. Muchos del resto creían que se trataba de una trampa de los propios carceleros para asesinarlos en cuanto se encontrarán fuera del recinto.*

*Se trata de la mayor fuga penitenciaria de España de unos reclusos que ya se encontraban muy débiles por el hambre extrema, los maltratos, palizas e incluso sin calzado habiendo constancia de 305 presos muertos debido a las condiciones infrahumanas.*



*De los 795 presos que se fugaron, fueron 585 los capturados y 207 muertos a tiros en el campo cuando trataban de escapar. Catorce de los promotores, que según investigaciones recientes podían ser medio centenar, de la fuga fueron condenados a muerte y fusilados en público el 8 de septiembre de 1938 tras un consejo de guerra. De todos los fugados solo tres consiguieron el objetivo que era el de cruzar la frontera francesa que se sitúa a unos 50 km del fuerte.*

*Los presos eran enterrados en fosas comunes y se viene realizando un trabajo para recuperar los cuerpos especialmente desde que el año pasado apareció la gran fosa común gracias a los testimonios orales en buena medida.*

*Según la misiva de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática dirigida al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hasta 300 andaluces fueron afectados hasta el cierre del fuerte en 1945.*

*De ellos, son dos los naturales de Priego: Adolfo Marín \*\*\*\* de 44 años de edad en el momento del fallecimiento, casado y de profesión chófer; y Joaquín Aguilera \*\*\*\* de 33 años, casado con hijos y de profesión guardia de seguridad.*

*Por todo lo expuesto los Grupos Municipales que suscriben la moción proponen los siguientes ACUERDOS*

*UNO.- Adherirse a los actos de homenaje con motivo del 80 aniversario de la Fuga del Fuerte donde murieron centenares de personas ejecutadas y a causa de las inhumanas condiciones a las que fueron sometidos.*

*DOS.- El Ayuntamiento de Priego de Córdoba se pone a entera disposición de la Consejería y de los familiares en los trabajos de identificación y recuperación de la memoria.”*

Abierto el turno de intervenciones lo hace en nombre del grupo popular el concejal Sr. Forcada para manifestar la conformidad de su grupo con la actuación deseando que sirva para cerrar heridas.

No se producen mas intervenciones.

Sometida la propuesta a votación ordinaria se aprueba por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar en la literalidad de sus términos la propuesta antes transcrita y que se considera reproducida en la parte dispositiva de este acuerdo.

-----

III).- Conforme al escrito ya avanzado y presentado en el registro de entrada de documentos con fecha 27 de abril pasado, de modo verbal, se solicita por parte del portavoz del grupo municipal popular la comparecencia del Sr. Alcalde en el Pleno Municipal a fin de facilitar información a la ciudadanía en relación al procedimiento judicial que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Córdoba por presuntas irregularidades en la provisión de plazas de bomberos del Consorcio Provincial.

Plantea la comparecencia para el proximo pleno del mes de mayo.

Se plantea la necesidad de votar la urgencia a cuyo efecto el proponente la justifica en la necesidad de tranquilizar a la ciudadanía.

Por parte del Sr. Marmol se indica que tiene solicitada su comparecencia antes el juzgado de forma voluntaria y que las explicaciones ha de darlas en sede judicial.

Por parte del grupo andalucista se solicita un receso a fin de estudiar el asunto interrumpiendose la sesión durante veinte minutos.

Reanudada la sesión interviene el portavoz del grupo Participa para indicar que la comparecencia no se estima necesaria por cuanto las preguntas se pueden efectuar en el turno de Ruegos y Preguntas, que no es el momento oportuno porque se deslegitima al poder judicial y crea alarma en la ciudadanía, no obstante votará a favor de la comparecencia en el momento que se haga la judicial previa esperando sea antes del proximo pleno.

Por parte de la concejal portavoz del grupo andalucista se plantea la conveniencia de que se retrase hasta que se produzca la comparecencia judicial en donde se enterarían de la totalidad de los datos e imputaciones y muestra su conformidad con la comparecencia pero tras la actuación judicial, reiterando la posibilidad de efectuar preguntas en el turno de Ruegos y Preguntas.

Por parte de la portavoz del grupo socialista Sra. Mantas \*\*\*\* se indica que su grupo

es el primer interesado en la aclaración por los daños morales que están sufriendo pero muestra su disconformidad hasta que se produzca la comparecencia judicial.

Por parte del portavoz del grupo popular se indica que con esta propuesta de votar a favor de la comparecencia pero pospuesta a la comparecencia judicial se está modificando su propuesta, que es para el pleno del mes de mayo.

Se repiten las votaciones con esta precisión mostrándose reiterándose el sentido del voto, no obstante toma la palabra la concejal del grupo popular Sra. Ceballos para indicar que aún cuando se trata de una moción in voce y que cualquier modificación debería presentarse y aceptarla por el proponente, propone. No obstante propone que ante la posibilidad de que la declaración judicial sea a corto plazo y aun cuando reitera la consideración de que la modificación debería haberse planteado, indicando que por el bien del pueblo desearía que esto se archivase. Concluye proponiendo y es aceptado por el proponente, se modifique la propuesta en el sentido de que la comparecencia se efectúe una vez se lleve a cabo la comparecencia ante el juez instructor, siendo aprobada por el voto de los grupos participa, andalucista y popular y la abstención del grupo socialista.

## **SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL**

### **NÚM. 1.- EXPTE. 8032/2018: CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO.**

I).- Escrito presentado con fecha 19 de abril de 2018 por el grupo municipal popular designando representante de dicho grupo en la Comisión Municipal de Absentismo Escolar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pacheco \*\*\*\*.

El Pleno queda enterado acordando dar traslado al referido órgano colegiado.

-----  
II).- Decreto dictado por la Alcaldía con nº de resolución 2018/0000\*\*\*\* como consecuencia de la entrada en vigor de la ley 9/2017 de contratos del sector público, modificándose las competencias delegadas tanto en Junta de Gobierno como en las Presidencias de las Áreas Municipales, con el siguiente contenido:

*“Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL) en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y artículo 43 y 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales( ROF).*

*Tras la toma de posesión del cargo de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, tras la moción de censura aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno, el día 8 de mayo de 2017, en aras de una agilización y mejora de los servicios se dictaron los Decretos con número de Registro 2017/0000\*\*\*\* y 2017/0000\*\*\*\*, ambos de fecha 11 de mayo de 2017, mediante los que esta Alcaldía efectúe delegación de competencias tanto en las Presidencias de las diferentes Áreas de gestión municipal como en la propia Junta de Gobierno Local.*

*Visto que la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece un nuevo panorama procedimental, se considera necesario efectuar modificaciones en las referidas delegaciones,*

*En base a ello, DISPONGO:*

*Primero.- Modificar el contenido del Decreto de esta Alcaldía de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, con número de registro 2017/00003876, de fecha 11 de mayo de 2017, en el siguiente sentido:*

*I).- Modificar el punto PRIMERO, 1, con el siguiente contenido*

*Donde dice:*

*1.- La autorización y disposición de gastos de competencia de la Alcaldía de cuantía superior a 18.000 €, así como las de inferior cuantía en los asuntos que deban ser sometidos a su resolución en virtud de competencias delegadas, dentro siempre de los créditos consignados en presupuesto.*

*Se modifica con el siguiente contenido:*

*“1.-La autorización y disposición de gastos de competencia de la Alcaldía de cuantía superior a 18.000 €, excepto los referidas a los contratos menores, así como las de inferior*

cuantía en los asuntos que deban ser sometidos a su resolución en virtud de competencias delegadas, dentro siempre de los créditos consignados en presupuesto”.

II).- Modificar el punto PRIMERO, 4, con el siguiente contenido

Donde dice:

4.- Las contrataciones y concesiones de toda clase, excepto las de personal, que contando con crédito en el Presupuesto, su importe sea superior a 18.000 € y no exceda del 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

Las contrataciones de personal con una duración superior a tres meses.

Se modifica con el siguiente contenido:

4.- Las contrataciones, excepto las tramitadas como contratos menores, y concesiones de toda clase, excepto las de personal, que contando con crédito en el Presupuesto, su importe sea superior a 18.000 € y no exceda del 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

Las contrataciones de personal con una duración superior a tres meses.

Segundo.- Modificar el contenido del Decreto de esta Alcaldía con número de registro 2017/00003869, de fecha 11 de mayo de 2017 de delegaciones genéricas, en el siguiente sentido:

I).- Modificar el párrafo B) del apartado VI) del punto OCTAVO, con el siguiente contenido

Donde dice:

B) La resolución de actos administrativos de todas las Áreas Municipales, salvo las que excepcionalmente así se determinen en el presente Decreto, que comporten un gasto por importe de hasta 18.000 €, estando incluida en esta delegación la autorización y disposición del gasto.

Se modifica con el siguiente contenido:

B) La resolución de actos administrativos de todas las Áreas Municipales, salvo las que excepcionalmente así se determinen en el presente Decreto, que comporten un gasto por importe de hasta 18.000 € y en el caso de los contratos menores sea cual fuere la cuantía del gasto dentro de los límites legalmente establecidos para este tipo de contratos, estando incluida en esta delegación todos los actos de ejecución presupuestaria.

II).- Modificar el punto OCTAVO, añadiéndose un punto VIII) con el siguiente contenido:

“VIII).- Se delega expresamente en los Presidentes/as de las diferentes Áreas Municipales las competencias atribuidas a los órganos de contratación por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referidas a la realización de la instrucción y realización de los trámites necesarios hasta la aprobación del contrato, por tanto, anteriores a los actos de ejecución presupuestaria, de los expedientes incoados para la adjudicación de contratos menores”.

Tercero.- Las modificaciones de las delegaciones efectuadas en el presente Decreto, que cuentan con la aceptación previa de los Concejales delegados, surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de dar cuenta de las mismas al Pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Informativo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del referido ROFRJ.

Cuarto.- La presente resolución se pondrá en conocimiento de los distintos servicios municipales, para su conocimiento y efectos oportunos”.

El Pleno queda enterado debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Informativo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del referido ROFRJ

-----  
III).- Por parte del Alcalde se comunica que en fechas próximas se producirá una

reunión con el Consejero de Fomento a fin de tratar el tema de las Angosturas.

-----  
**IV).**- Por parte del Alcalde-Presidente se trae a consideración del Pleno los siguientes reconocimientos y felicitaciones que son aprobados por unanimidad de los presentes:

- A Carmen Serrano por su profesionalidad y entrega en la organización del Certamen de teatro Escolar, así como al profesorado y a las familias que han preparado todo el vestuario y puesta en escena.

- Al profesorado del Colegio Público Angel Carrillo por la reciente celebración del certamen literario que lleva su nombre

-Felicitar a todos los integrantes de la policía local que durante la semana Santa tuvieron encomendada la tarea de llevar a cabo la seguridad de nuestros actos procesionales, en especial a los que durante la mañana del Viernes Santo tuvieron a su cargo la protección de la procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno:

José Vida \*\*\*\*.

Miguel Aguilar \*\*\*\*

José Antonio Ramírez \*\*\*\*

Antonio Jesús Alba \*\*\*\*

Alejandro Grande \*\*\*\*

José López Ruiz \*\*\*\*

Antonio González \*\*\*\*

Francisco Zurita \*\*\*\*

Juan Luis Lobo \*\*\*\*

Alfredo Ortega \*\*\*\*

Rafaél Camacho \*\*\*\*

Manuel Aguilera \*\*\*\*

José Antonio Gutiérrez \*\*\*\*

También agradecer a todos y cada uno de los voluntarios de Protección Civil, personal de Cruz Roja y los agentes y mandos de la Guardia Civil que durante la mañana del día 30 de marzo prestaron su ayuda para mantener la seguridad y proteger a todos nuestros vecinos y visitantes.

Y al personal de limpieza, infraestructuras, a la delegación de festejos nuestro más absoluto reconocimiento por las tareas desarrolladas antes, durante y después de los actos de Semana Santa.

-Al Priego TM por proclamarse Campeones de Liga de Superdivisión Masculina Nacional 2017-2018.

-A Rafael del Rosal \*\*\*\* que con la elaboración de patatas San Nicasio ha conseguido Medalla de Oro en Monde Selection de Bruselas.

- Al Club Shotokan Villoslada por los resultados obtenidos en el III Campeonato de Karate Shito Ryu celebrado en Cúyar Vega. Así como también a los deportistas de dicho Club que han sido seleccionados para representar a Andalucía en el Campeonato de España Infantil de Karate y que obtuvieron una medalla de plata y otra de bronce. Y también enhorabuena por los resultados obtenidos en el II Campeonato de Andalucía Promesas Kumite.

-A José M<sup>a</sup> Espinar \*\*\*\* "Pastorico" por su triunfo en la Ultra Desafío Calar del Rio Mundo y a Antonio \*\*\*\* por su tercera plaza.

-Al equipo cadete del Prieguense A.F. como Campeón de Liga 2017-2018.

-Al Cajasur Priego TM como Campeón de España de Veteranos 40.

-Al Boca F.S Senior por su ascenso a Tercera División.

-A la Asociación de Lactancia Priego Mejor Mamar por la organización del XV Congreso Fedalma a nivel nacional celebrado en nuestra localidad.

- A Ángela Ruiz \*\*\*\* de la Escuela de Club de Tenis El Campo de Priego, que ha quedado Campeona de categoría Alevín Femenino en el Campeonato organizado por el Club Fuente del Rey en Alcalá la Real.

- A las firmas amparadas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Priego de Córdoba” en varios concursos y categorías, a saber:

a) XI Concurso Provincial de AOVE “ Premio Diputación de Córdoba” En concreto, la firma “Parqueoliva Serie Oro”, de Almazaras de la Subbética ha conseguido el Premio Diputación en la categoría de Frutado Verde.

En dicha categoría, ha conseguido el accésit la firma “Venta del Barón” de la empresa Almazaras de Muela.

Cabe destacar, que han resultado finalistas: La firma “Oleo Subbética” de la empresa Marín \*\*\*\* El Lagar S.L.; “El Empiedro” de Sca.Olivarera La Purísima S.L.

b) Premio Internacional de Aceite Ecológico ECOTRAMA 2018. En concreto, la firma “Rincón de la Subbética” de Almazaras de la Subbética ha conseguido Medalla de Oro.

Cabe destacar que las firmas “Almaoliva Bio” también de Almazaras de la Subbética y “Mueloliva Picuda” de la empresa Muela-Olives S.L. también han obtenido Medalla de Oro en ambos casos.

También la firma “Manuel Molina \*\*\*\*\*” de la empresa Manuel Molina \*\*\*\* e Hijos S.L., ha resultado premiada con Medalla de Plata.

c) II Edición de los Premios EV CATA a la calidad al mejor aceite de oliva virgen extra 2018. En concreto, ha sido la firma “Venta del Barón” perteneciente a la empresa Almazaras de Muela la que ha conseguido el 2º Premio al Mejor AOVE producido en Andalucía y el 3º Premio en categoría especial, como Mejor AOVE productor.

Las firmas, “Rincón de la Subbética” de Almazaras de la Subbética y “El Empiedro” de S.C.A. Olivarera La Purísima han resultado finalistas en la categoría de Mejor AOVE de Cooperativa.

d) Premios Internacionales a la Calidad del Aceite de Oliva Virgen Extra EVOOLEUM Awards. En concreto, la firma, “Rincón de la Subbética” de Almazaras de la Subbética se alza como la firma más premiada, recopilando numerosos galardones en sus distintas variedades. Entre ellos, la firma se ha conseguido:

El premio al Mejor Frutado Verde.

El premio al Mejor AOVE de España.

El Mejor virgen extra español con Denominación de Origen Protegida.

Mejor Variedad Hojiblanca.

Y ha sido incluido entre los tres mejores AOVes de producción ecológica.

En el primer listado se incluye los mejores AOVes del mundo, denominado TOP 10, cabe destacar que se han incluido dos firmas con sello prieguense:

“Rincón de la Subbética” de la empresa Almazaras de la Subbética y también “Venta del Barón” perteneciente a la empresa Muela-Olives, S.L.

En el TOP100 de EVOLEUM 2018 se han incluido, cuatro firmas amparadas bajo la Denominación de Origen Protegida “Priego de Córdoba”:

“El Empiedro”, de la empresa S.C.A. Olivarera La Purísima.

“Parqueoliva Serie Oro” de Almazaras de la Subbética,

“Rincón de la Subbética” de Almazaras de la Subbética,

“Venta del Barón”, de la empresa Muela-Olives.

Cabe señalar, que la firma “Almaoliva Bio” de Almazaras de la Subbética, también está incluida en el ranking de TOP10. Y a su vez, la empresa Muela-Olives, S.L. ha sido incluida también en TOP100, con su firma Mueloliva Picuda. Esta firma ha sido reconocida como Mejor Picuda.

e) RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS POR KNOLIVE OILS, ALMAZARA DE LA FAMILIA YÉVENES GARCÍA.

Knolive Epicure se alza con el Premio al Mejor Virgen Extra de España en el concurso “Il Magnifico 2018” en Florencia (ITALIA) entre más de 300 AOVE’s que participaron en el concurso.

Concurso III Athena International Olive Oil Competition. Hispasur Oro ha obtenido una doble Medalla de Oro y Knolive Epicure ha obtenido una Medalla de Oro.

L’Orciolo de Oro. Gran Mención Hispasur Oro y Knolive Epicure.

AVPA París. Bronce Knolive Epicure e Hispasur Oro.

PREMIO MARIO SOLINAS. Finalista Frutado intenso.

L’ORO DEL MEDITERRANEO. Knolive Epicure. Primer Premio Frutado Medio. Blend; e Hispasur Oro. Segundo Premio. Frutado Intenso. Monocultivar.

JOOP. Knolive Epicure Medalla de Oro.

OVIBEJA. Segundo mejor aceite del Mundo. Medalla de Plata.

LONDON International Olive Oil Competition. Medalla de Oro para Hispasur Gold y Knolive Epicure.

Diputación de Córdoba. Knolive Epicure: Finalista.

OLIVE JAPAN. De 786 aceites presentados, Knolive Epicure consigue el mayor reconocimiento del concurso más prestigioso de Japón obteniendo Medalla Premier.

- Al club ciclista Dental Luque y Fernando Aguilera \*\*\*\* y Jesus Sanchez \*\*\*\*.

-----

V).- El Pleno acuerda mostrar el pesar y pésame a la trabajadora municipal D<sup>a</sup> Angeles \*\*\*\* por el fallecimiento de su madre.

## **NÚM 2.- EXPTE. 7885/2018: CONTROL DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DESDE LA 2092/2018, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2018, HASTA LA 3255/2018, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018.**

Visto lo dispuesto en el art. 42 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por parte del Alcalde se informa a los presentes que los decretos y resoluciones de sus concejales delegados que se traen a control de este pleno son los comprendidos desde la resolución registrada con el número 2092/2018, de 7 de marzo de 2018, hasta la 3255/2018, de fecha 13 de abril de 2018 indicando que no se aporta copia en papel de las mismas dado que tienen acceso a su texto íntegro, desde el momento que se dictan, por medios telemáticos, concediendo la palabra a los distintos portavoces para que soliciten la ampliación de datos que estimen oportuna, sin que se efectue intervención alguna.

Consta en el expediente el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía, Hacienda y Desarrollo Socioeconómico, de fecha 19 de abril de 2018 pasado.

No produciéndose ninguna intervención se entiende que han superado el trámite de control las resoluciones y decretos antes indicados.

## **NÚM 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

De conformidad con lo previsto en los artículo 82-4 y 97-6 y 7 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, a los efectos del control de los órganos de gobierno, se formulan los

siguientes ruegos y preguntas:

I).- Por parte del concejal D. Luis Miguel Carrillo \*\*\*\*, se efectúan las siguientes preguntas y ruegos:

- Pregunta al Sr. Onieva cuando se celebrará la Comisión de Infraestructura ya que lleva tres meses sin celebrarse.

Responde el Sr. Onieva que en breve.

- Pregunta por los Planes Provinciales.

Responde el concejal Sr. Onieva que se dará cuenta de ellos en la próxima Comisión de Infraestructura.

- Pregunta cuando se ejecutaran los Planes Provinciales en especial obras ya adjudicadas como la de La Mina, pregunta para cuando.

Responde el concejal Sr. Onieva que se dará respuesta por escrito.

- Pregunta por las obras PROFEA 2018/2019

Responde el Sr. Alcalde que en fechas próximas se reunirá con el Subdelegado al efecto.

Indica que espera que se convoque Comisión de Infraestructura para poder decidir entre todos las actuaciones mas convenientes para Priego.

- Pregunta para cuando se arreglará la rampa de La Cava.

Responde el Sr. Onieva que en breve.

- Ruega se repare el acceso al El Poleo porque esta desprendido y es peligroso y lleva mas de un mes en esas condiciones de riesgo.

- Ruega que ante la falta de respuesta del concejal que siempre indica en breve o que ya se responderá por escrito sin que se efectúe, se opine por los grupos políticos Participa y Andalucista en aras de la transparencia que propugnan rogándole insten a la celebración de la Comisión Informativa de Infraestructura que lleva mas de tres meses sin reunirse, no dándose información alguna sobre temas importantes como son el Plan de Aldeas, la obra de separación de La mina, así como los retrasos en ejecuciones de actuaciones relacionadas con infraestructura que se están produciendo.

Responde el concejal Sr. Onieva que la obra de La Mina se esta ejecutando y las obras del Plan de Aldeas concluyo recientemente, indicando que los retrasos se deben a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.

- Concluye el Sr. Carrillo indicando que la celebración ordinaria de esta Comisión Informativa que tiene como objetivo el mantener informados, siendo ajena a la aplicación de la ley de contratos.

-----

II).- Por parte del concejal D. Pablo Ruiz \*\*\*\*, se efectúan las siguientes preguntas y ruegos:

- En junio de 2017 se recepcionó la ampliación del Polígono Industrial de La Vega, pregunta si se ha hecho algo para traer empresas.

Responde el Sr. Alcalde que se ha solucionado recientemente el tema de la luz y se esta trabajando en la adjudicación de suelos.

- Indica que tras casi un año de gobierno pregunta qué se ha hecho en el CIE.

El Sr. Alcalde indica que tiene mas actividad porque en dicho centro se ha instalado Andalucía Orienta, la Asociación de Comerciantes y la lanzadera de Empleo.

La concejal Sra. Román indica que se ha abierto procedimientos para adjudicacion de locales.

-----

III).- Por parte del concejal Sr. D. Miguel Forcada \*\*\*\* se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta sobre el centro de interpretación de la industria de la confección.

Responde el Sr. Alcalde que los proyectos hay que dotarlos de personal, vigilancia, limpieza etc y que la concejal de Desarrollo esta en el tema.

-Ruega no vuelva a suceder la situación de que les llegue a su grupo la invitación para la clausura de la guardería temporera unas horas antes del acto, como ha sucedido.

Por parte del Sr. Alcalde se pide disculpas por la descoordinación.

-----

IV).- Por parte de la concejal Sra. D<sup>a</sup> Cristina Casanueva \*\*\*\* se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por la situación de la reclamación judicial por daños en los tejados del colegio Virgen de la Cabeza.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que se responderá por escrito.

- En relación a dicho colegio recuerda que se tuvo que hacer una segunda actuación en otra zona de tejados recordando que se informó que no se podía acumular a la demanda inicial preguntando si se ha hecho alguna nueva actuación para reclamar este gasto.

Reitera el Sr. Alcalde la respuesta de que se estudiará y se responderá por escrito.

- Respecto al Lienzo 2 y la Torre 3 que el Ministerio ha concedido una subvención para su restauración recuerda la promesa efectuada por la Consejera de Cultura de subvencionar rogando se estudie destinar esta subvención autonómica a otras zonas necesitadas del Castillo, pidiendo se informe sobre la cantidad concedida ya que se habló de 100.000 euros pero no se ha concretado nada.

Reitera la respuesta dada en el Patronato, por parte del Sr. Alcalde indicando que se esta a la espera de la resolución definitiva por parte del Ministerio para dar traslado a la Junta para ver como se va a materializar la aportación comprometida por la Consejera, indicando que se le ha informado que van a ser convenios específicos con cada Ayuntamiento. En la actualidad se esta a la espera de la resolución definitiva.

La concejal Sra. Casanueva insiste en que se inste la celebración de dicho convenio con la Consejería de Cultura por el importe de los 100.000 euros prometidos por la Sra. Consejera.

El Sr. Alcalde indica que la aportación de la Junta de Andalucía es porcentual a la concesión del Ministerio, respondiendo la Sra. Casanueva que efectivamente es así y que el porcentaje sería aproximadamente 20.000 euros para este fin, de ahí que proponga que el resto de la ayuda prometida se destine a la restauración de otras zonas necesitadas del Castillo.

- Pregunta al concejal Sr. López \*\*\*\* por el tema de las inmatriculaciones y los expedientes abiertos que estaban pendientes de informes externos, preguntando por los mismos.

Responde el concejal preguntado que ya se ha dotado de partida presupuestaria para este fin y que se realizaran informes e investigaciones externas e internas.

Ruega la Sra. Casanueva que se de tramite a los expedientes abiertos o se proceda a su archivo.

Responde el Sr. Lopez que ya se han mantenido reuniones para el asesoramiento.

-----

V).- Por parte de la concejal D<sup>a</sup> Vanesa Serrano \*\*\*\* se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega se atienda a la limpieza de los contenedores de la zona de Los Almendros que se encuentran habitualmente desbordados, y la tardanza en la recogida y limpieza de los mismos, rogando el aumento del numero de contenedores y mayor frecuencia en la recogida.

- Ruega atención y mantenimiento de la pista deportiva de Las Caracolas, así como que se encuentra habitualmente cerrada, rogando la apertura de la misma.

Responde el concejal Sr. Musach indicando que no tenia conocimiento del tema de Los Almendros y pasará a EPREMASA la queja.

Respecto a las pistas de las Caracolas informa el concejal de deportes Sr. Lopez que la gestión la tiene una asociación y que preguntará.

-----

VI).- Por parte de la concejal Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pacheco \*\*\*\* se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

-Ruega se agilice la respuesta a las asociaciones que hace un año solicitaron espacios municipales para llevar a cabo sus actividades habida cuenta de los inmuebles que habían quedado vacíos, en concreto el inmueble donde se ubicaba la casa de la



juventud.

Se le responde que se está trabajando en un reglamento y que ya se han efectuado cesiones a alguna asociación.

Por parte de la Sra. Pacheco se ruega celeridad y trato igualitario a todas las asociaciones.

-Ruega información sobre las actuaciones que se han efectuado con las entidades bancarias respecto al plan de viviendas para la gestión de viviendas embargadas. Ruega que no se demore mas el tema.

Por parte del concejal delegado Sr. David Lopez se responde que se estan haciendo gestiones.

-----  
VII).- Por parte de la concejal Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ceballos \*\*\*\* se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por la licitación del quiosco del final de la Avda. De España.

Se le responde que se sacará a licitación pero que se esta retrasando por la saturación existente en Secretaria

-Ante el hecho de que la mayoría de los asuntos competencia del Pleno, como por ejemplo los precios públicos, se hayan delegado en Junta de Gobierno hace que el Pleno quede sin contenido por lo que ruega información respecto a estos asuntos que no llegan al Pleno.

-----  
VIII).- Por parte del concejal Sr. D Juan Ramon Valdivia \*\*\*\* se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

-Ruega que por parte dl Sr. Alcalde se deje de interpelar al público asistente a las sesiones Plenarias.

-Ruega al Sr. Onieva deje de faltar el respeto ante la reiterada respuesta a las preguntas que se realizan con la frase “en breve” o “se responderá por escrito” sin que esto se cumpla.

-Ruega se arreglen definitivamente los bancos del Compas de San Francisco ya que ha transcurrido mas de un mes desde la reparación de emergencia sin que se haya efectuado actuación alguna.

-Ruega a la concejal de Cultura se haga eco de todas las actividades de todas las Hermandades que hacen posible las Fiestas de Mayo y deje de centrarse en la publicidad de una sola de dichas hermandades.

-Responde la concejal delegada de cultura que se debe al hecho del año jubilar de dicha hermandad por el 425 aniversario de su constitución.

-Ruega se agilice el tema de las Angosturas porque dos meses después del compromiso de actuaciones y de la reunión de una mesa de trabajo no se ha hecho nada al respecto, alegrándose del anuncio efectuado por el Sr. Alcalde de la reunión con el Consejero que espera se lleve a efecto.

-Ruega al concejal de deportes se agilice el tema de la solicitud del Culb Boca Junior de cambio de nombre del pabellón cubierto.

-Ruega que se reparen los pavimentos de los pabellones que tienen abundantes zonas de charcos.

-Ruega se continúen las actuaciones de reactivación y especial cuidado de la Villa llevado a cabo en la anterior legislatura, en la actualidad sufre abandono poniendo como ejemplo el hundimiento de la Plaza Caballos, hundimientos en el Llano, el colchón abandonado en el Adarve sin que nadie lo retire, la torreta de luz ilegal que se ha colocado en el Adarve, la no renovación de las tarjetas de aparcamiento de los residentes, caducadas hace algunos meses.

-Ruega se le informe sobre como se va a gestionar el futuro museo arqueológico.

-Ruega se abran los aseos públicos del Paseo de Colombia que llevan once meses cerrados.

-Pregunta por los paneles y proyección en 3D que se llevó a cabo para la inauguración de la Torre del Castillo.

-Ruega se reconsidere la acumulación de la delegación de turismo en la Alcaldía al considerar que no es posible el desempeño de tanta acumulación de trabajo.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a responder a esta batería de ruegos y preguntas y al respecto indica que la torreta de electricidad está siendo analizada y cumplirá escrupulosamente la normativa; que la apertura del museo arqueológico se realizará mediante la aplicación de la normativa reguladora de los contratos de servicios hasta que se estudie una posible modificación de la plantilla; indica que el barrio de la Villa sufre un problema demográfico de abandono de los habitantes de este tipo de zonas, por último concluye que considera que el turismo de Priego se encuentra bien gestionado y atendido.

-Ruega que los convenios con los medios de comunicación se les de transparencia.

Responde el Sr. Alcalde que esa es su voluntad.

-Pregunta si se han realizado convenios entre la radio municipal y televisiones privadas locales.

Responde el Sr. Musach que no, que solo se ha llevado a cabo alguna actuación puntual relacionada con la Semana Santa.

-----

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas veintiséis minutos extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Secretaria Acctal. actuante, que da fe del acto.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL